



ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 110 (4 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AMT0072025

El **DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL y DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto de delegación No. 281 de 2024, Resolución de encargo Municipal N° 1382 del 27 de octubre de 2025, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Tunja, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)"
3. Que la SECRETARÍA DE INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL, presentó estudios y documentos previos para contratar "**IST-212 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO.**".
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.
5. Que el Municipio de Tunja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y

la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

6. Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMT0072025**, no puede ser limitado a Mipymes en consideración a la cuantía, por ende la presente convocatoria **NO SE LIMITA** a MiPymes nacionales.
7. Que de otra parte se advierte que a la presente convocatoria y borrador de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones, por lo que el paso a seguir es la expedición del presente acto de apertura y la publicación de pliegos de condiciones definitivos.
8. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutive del presente acto administrativo.
9. Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.
11. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **20253289**, por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.399.709.879,32) M/CTE valor que conforma el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-AMT0072025**, hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.582.203.930,00) M/CTE**, cuyo objeto es: **IST-212 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEFINIDOS EN EL**

MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 19: 00 HORAS
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Fecha estimada de audiencia: 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA: 9:00 AM La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y podrán acceder a través del link que será remitido mediante mensaje público en la plataforma Secop II el día previo a la realización de la audiencia.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el 6 DE NOVIEMBRE 2025 dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo serán tenidas en cuenta en este proceso de Licitación Pública, las comunicaciones remitidas a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. Fecha máxima de expedición de adendas: 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 Hora: 8:30 A.M.

	<p>Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.</p> <p>La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.</p> <p>En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.</p> <p>La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA establece el correo electrónico contratacion@tunja.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.</p>
<p>Verificación de los Requisitos Habilitantes</p>	<p>La verificación de las propuestas se efectuará desde la fecha de recibo de propuestas.</p> <p>Desde el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025</p>
<p>Publicación y traslado de informe de evaluación</p>	<p>Fecha estimada de publicación del informe de evaluación:</p> <p>14 DE NOVIEMBRE DE 2025</p> <p>El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante cinco (5) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de</p>

	<p>adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p> <p>Este término será de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar</p> <p>Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA 25 DE NOVIEMBRE A LAS 8:00 HORAS.</p>
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	<p>En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>24 DE NOVIEMBRE 2025</p>
Publicación del informe definitivo de evaluación	<p>Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación:</p> <p>24 DE NOVIEMBRE 2025 2025</p> <p>El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>
Audiencia pública de adjudicación	<p>Fecha estimada de audiencia pública de adjudicación: 25 DE NOVIEMBRE 2025</p> <p>Hora: 9:00 HORAS</p> <p>La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y podrán acceder a través del link que será remitido mediante mensaje público en la plataforma Secop II el día previo a la realización de la audiencia.</p>
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	<p>La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025</p>
Firma del contrato	<p>El mismo día de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen

durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Tunja, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Abogado estructurador de la Dirección de la Unidad Especial de Contratación Estatal

CAPACIDAD TÉCNICA y OFERTA ECONÓMICA: Secretaría de Interior y seguridad Territorial Municipio de Tunja.

CAPACIDAD FINANCIERA: Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda Publica.

ARTICULO QUINTO: NO LIMITAR, el presente proceso a **mipymes nacionales** de acuerdo con lo manifestado en la parte considerativa y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



DAVID SUAREZ ACEVEDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL (E)

Proyecto: ANDREA MEDINA REYES
Profesional E- UECE

Reviso: DAVID SUAREZ ACEVEDO
Director de la Unidad Especial De Contratación Estatal (E)